Fecha de apertura:	04 de febrero de 2026	**Fecha y hora de cierre:**	10 de febrero de 2026 Hora: 5:00 p.m.	
Justificación de la contratación:	La Cámara de Comercio del Cauca trabaja por el desarrollo regional a partir de servicios que apoyan las capacidades empresariales con acciones encaminadas a la promoción, fomento y fortalecimiento empresarial, cumple funciones delegadas por el Estado y direcciona sus esfuerzos al mejoramiento de la productividad, competitividad y el emprendimiento en la región. De acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1727 de 2014 y el Decreto Reglamentario 1074 de 2015, Cap. 38, Art. 2.2.2.38.1.4, la Cámara de Comercio del Cauca ejerce las siguientes funciones: Núm. 14, Promover programas, y actividades en favor de los sectores productivos de las regiones en que les corresponde actuar, así como la promoción de la cultura, la educación, la recreación y el turismo. De igual forma, el Núm. 20, establece, Participaren programas regionales, nacionales e internacionales cuyo fin sea el desarrollo económico, cultural o social en Colombia. Dando cumplimiento al Plan Anual de Trabajo de la Entidad, específicamente en el programa de Turismo, se busca garantizar la participación de empresarios vinculados a la cadena de valor del turismo en la Vitrina Turística ANATO en su versión No. 45, la cual se llevará a cabo los días 25, 26 y 27 de febrero de 2026 en las instalaciones del recinto ferial CORFERIAS en la ciudad de Bogotá D.C. Este espacio de relacionamiento comercial se consolida como la feria de turismo más importante del país y una de las más importantes de Sudamérica, ya que albergará alrededor de 50.000 profesionales, entre los cuales se encuentran representantes de los 32 departamentos de Colombia y más de 21 países participantes, convirtiéndose en un escenario propicio para reactivar las relaciones comerciales y consolidar los productos y servicios de las regiones y sus operadores turísticos. En virtud de lo anterior, desde la Cámara de Comercio del Cauca se viene coordinando la logística para el desarrollo de una (1) Misión Empresarial que garantice la participación de empresarios caucanos en tan importante evento, para lo cual se requiere contratar: Un (1) proveedor que garantice los servicios de alojamiento, alimentación y transporte terrestre (aeropuerto – hotel - aeropuerto) en Bogotá D.C. para esta delegación.			
Monto a contratar:	HASTA TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($36.400.000) IMPUESTO INCLUIDOS	**Duración del objeto de la contratación:**	Fechas establecidas para el desarrollo de la actividad	
Objeto de la contratación:	Proveer los servicios de alojamiento, alimentación y transporte terrestre en la ruta: aeropuerto de Bogotá – hotel – aeropuerto de Bogotá, para la delegación del departamento del Cauca que participará en la misión empresarial que se llevará a cabo en el marco de la Versión No. 45 de la Vitrina Turística ANATO 2026.			
Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables:	El proveedor deberá presentar una propuesta integral que garantice la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación y transporte terrestre en la ruta Aeropuerto de Bogotá – hotel – Aeropuerto de Bogotá, para un grupo de hasta treinta y ocho (38) personas que componen la delegación del departamento del Cauca que participará en la misión empresarial que se			

llevará a cabo en el marco de la Versión No. 45 de la Vitrina Turística ANATO 2026 según los siguientes requerimientos:

1. **Servicio de alojamiento en acomodación doble**, habitaciones twin (dos camas) - sujeto a cambios, para un grupo de hasta treinta y ocho (38) personas, durante 4 noches, 5 días (del 24 de febrero al 28 de febrero de 2026).

   El Alojamiento propuesto debe estar ubicado en las inmediaciones del recinto ferial CORFERIAS de la ciudad de Bogotá D.C.

   El hotel ofertado deberá contar con habitaciones amplias y confortables, debidamente dotadas con los siguientes servicios mínimos:

   - Señal de televisión por cable, internet WIFI, baño privado y servicio de agua caliente
   - Servicio de habitación (room service) diario.
   - Lavandería.
   - Disponibilidad de un salón o sala tipo auditorio con capacidad mínima para treinta y ocho (38) personas, debidamente equipado con video beam, sistema de sonido, sillas y mesas. Este deberá estar disponible hasta para dos (2) jornadas (diurnas o nocturnas), para el desarrollo de sesiones de planeación, coordinación y seguimiento que requiera la delegación de empresarios del departamento del Cauca.

2. **Servicio de transporte terrestre** en la ruta: Aeropuerto de Bogotá – Hotel - Aeropuerto de Bogotá, para un grupo de hasta treinta y ocho (38) personas que componen la delegación del departamento del Cauca que participará en la misión empresarial que se llevará a cabo en el marco de la Versión No. 45 de la Vitrina Turística ANATO 2026.

El servicio de transporte ofertado deberá contar con la capacidad suficiente para movilizar a la totalidad del grupo de empresarios en un solo vehículo. **No se aceptarán propuestas que contemplen el uso de múltiples vehículos o la división del grupo.**

3. **Servicio de alimentación:** Suministro de desayunos, almuerzos y/o cenas para un grupo de hasta treinta y ocho (38), correspondientes a los empresarios del departamento del Cauca que participarán en la misión empresarial en el marco de la Versión No. 45 de la Vitrina Turística ANATO 2026, de la siguiente manera:

   - Cuatro (4) desayunos por persona (días: 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2026).

- Cuatro (4) almuerzos por persona (días: 25, 26, 27 y 28 de febrero de 2026).
- Dos (2) cenas por persona (días: 25 y 26 de febrero de 2026).

Los desayunos deberán ser tipo americano, es decir compuesto mínimamente por:

- Bebida fría y caliente: Café, té, chocolate o leche, jugos/zumos de/o frutas u otro.
- Huevos (cocidos, fritos, revueltos u otros).
- Pan, arepa o tostadas.
- Mantequilla, jamón y/o mermelada.

Los almuerzos y cenas deberán estar compuestos por lo siguiente:

- Primer plato, entrante o plato ligero.
- Segundo plato, principal o plato fuerte.
- Bebida.
- Postre.

El servicio de alimentación debe suministrarse en el interior del hotel.

Propuesta:

El oferente deberá presentar a la Cámara de Comercio del Cauca una (1) propuesta técnica y económica para la prestación de los servicios de alojamiento, alimentación y transporte terrestre en la ruta aeropuerto de Bogotá – hotel – aeropuerto de Bogotá, dirigidos a la delegación del departamento del Cauca que participará en la misión empresarial en el marco de la Versión No. 45 de la Vitrina Turística ANATO 2026, la cual deberá elaborarse teniendo en cuenta lo siguiente:

Opción1:

Desde treinta (30) hasta treinta y cinco (35) personas en acomodación doble, alimentación y servicio de transporte.

DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio por unidad (Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
Alojamiento por 4 noches y 5 días, incluido el valor del transporte (Aeropuerto – hotel – Aeropuerto en Bogotá).	30 a 35 Personas	**Diligenciar**	**Cotizar hasta $28.000.000**
Alimentación (desayunos, almuerzos y cenas)	30 a 35 Personas	**Diligenciar**	**Cotizar hasta $8.400.000**

TOTAL	**Diligenciar**	**Cotizar hasta ($36.400.000 Impuestos incluidos)**

Opción2:

Desde treinta y seis (36) hasta treinta y ocho (38) personas en acomodación doble, alimentación y servicio de transporte.

DESCRIPCIÓN	Cant.	Precio por unidad (Incluido IVA)	Valor Total (Incluido IVA)
Alojamiento por 4 noches y 5 días, incluido el valor del transporte (Aeropuerto – hotel – Aeropuerto en Bogotá).	36 a 38 Personas	**Diligenciar**	**Cotizar hasta $28.000.000**
Alimentación (desayunos, almuerzos y cenas)	36 a 38 Personas	**Diligenciar**	**Cotizar hasta $8.400.000**
TOTAL		**Diligenciar**	**Cotizar hasta ($36.400.000 Impuestos Incluidos)**

Nota 1: El oferente deberá cotizar estrictamente con base en las cantidades y estructura establecidas en los cuadros anteriores, sin modificar los rangos de personas ni la forma de presentación.

Nota 2: La Cámara de Comercio del Cauca establece en la anterior tabla los valores totales estimados, incluido IVA, correspondientes al valor máximo hasta el cual reconocerá y pagará por cada ítem; en consecuencia, el oferente deberá presentar su cotización por un valor igual o inferior al allí indicado, de acuerdo con su propuesta económica. Los valores consignados constituyen valores techo y podrán ser ajustados por el oferente únicamente a la baja, conforme a su estructura de costos, **debiendo diligenciar de manera obligatoria los campos señalados para tal fin**; en caso de que el valor cotizado supere el valor máximo establecido por la Entidad, la propuesta no será tenida en cuenta en el proceso de evaluación y selección.

N**ota 3:** El oferente deberá incluir en su propuesta económica todos los costos directos e indirectos necesarios para la prestación integral de los servicios de alojamiento, alimentación y transporte terrestre, tales como pólizas, seguros, permisos, traslados, logística y demás gastos asociados, garantizando el cumplimiento de la normatividad vigente. Así mismo, deberá asegurar flexibilidad ante posibles variaciones en el número de integrantes de la delegación. Sumado a lo anterior, se requiere que el proponente indique la forma de pago propuesta.

Documentación y/o requisitos solicitados:	**Para Personas Naturales:** • Copia RUT actualizado o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. • Copia del documento de identidad. • Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de matrícula mercantil o su equivalente. • Copia Registro Nacional de Turismo renovado mínimo al año 2025. • Copia de antecedentes: fiscales, disciplinarios, judiciales y certificado de medidas correctivas (actualizado a la fecha de postulación de la propuesta). • Propuesta Técnica y Económica según requerimientos establecidos en las ***Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables*** de los presentes términos de invitación. **Para Personas Jurídicas:** • Copia de RUT actualizado o su equivalente en caso que el oferente esté domiciliado en el extranjero. • Copia del documento de identidad. • Todo oferente deberá tener matrícula mercantil o inscripción renovada mínimo al año 2025; en caso de que el certificado no sea expedido por las cámaras de comercio, remitir el certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente. Para el caso de oferentes que estén domiciliados en el extranjero, deberán remitir el certificado de existencia y representación legal o su equivalente. • Copia de antecedentes: fiscales, disciplinarios, judiciales y certificado de medidas correctivas (actualizado a la fecha de postulación de la propuesta), del representante legal y de la persona jurídica (según corresponda o aplique). • Copia Registro Nacional de Turismo renovado mínimo al año 2025. • Propuesta Técnica y Económica según requerimientos establecidos en las ***Especificaciones del bien y/o servicio, productos o entregables*** de los presentes términos de invitación. **Las propuestas deben incluir por lo menos:** - Nombre del proveedor. - Ciudad y fecha. - Descripción del servicio a desarrollar. - Duración. - Valor de la oferta y forma de pago. - Si el valor incluye o no el IVA y quién asume la carga impositiva.

	- Tipo de régimen tributario al que pertenece el proveedor (responsable o no del IVA). - Condiciones para el pago. - Domicilio contractual. - Fotografías de las habitaciones y las instalaciones del hotel. **Nota:** La propuesta deberá ser presentada ÚNICAMENTE EN FORMATO PDF, de lo contrario no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de evaluación y selección.
Lugar o medio de recepción:	Las personas naturales o jurídicas interesadas en presentar sus propuestas, deberán enviarlas al correo electrónico: presidenciaejecutiva@cccauca.org.co, con copia a culturayturismo@cccauca.org.co, a nombre de la economista Ana Fernanda Muñoz Otoya, Presidente Ejecutiva de la Cámara de Comercio del Cauca, con el asunto **PROPUESTA ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN Y TRANSPORTE MISIÓN ANATO 2026 – Y EL NOMBRE DEL PROVEEDOR APLICANTE**, con plazo hasta el día siete (07) de febrero de 2026 a las 5:00 p.m.
Observaciones o aclaraciones:	En concordancia con las disposiciones establecidas en el Manual de Contratación de la Cámara de Comercio del Cauca, se otorgará una puntuación adicional a aquellos oferentes domiciliados en el departamento del Cauca, como medida de fomento a la participación local y desarrollo empresarial regional. El proveedor seleccionado debe suscribir con la Cámara de Comercio del Cauca, una cláusula de confidencialidad de la información, así como cumplir con lo estipulado en la Ley 1581 de 2012 Protección de datos personales. Los datos personales que, en virtud de la presentación de la propuesta y/o cotización, se comparten con LA CÁMARA, serán conservados con especial cuidado, de conformidad con los parámetros establecidos en la normatividad vigente y lo contemplado en la Política de Tratamiento de Datos Personales de LA CÁMARA (disponible en https://www.cccauca.org.co/atencion-ciudadana/terminos-condiciones-de-uso); de igual manera el oferente autoriza a LA CÁMARA para utilizar estos datos personales con fines administrativos internos, autorización que se entiende con la presentación de la propuesta y/o cotización. El proveedor seleccionado deberá cumplir con lo establecido en la Ley 797 de 2003, y demás legislación concordante con relación a la obligatoriedad de acreditar el pago de seguridad social y parafiscal, teniendo en cuenta su denominación, sea Persona Natural o Persona Jurídica. El proveedor debe tener en cuenta que la cotización o propuesta presentada debe incluir todos los costos que deba asumir para llevar a cabo de manera satisfactoria la prestación del servicio o proveeduría de bienes, incluidos los

	gastos de desplazamientos o transportes, ya que la Cámara de Comercio del Cauca asume que el valor presentado en la cotización o propuesta incluye todos los gastos y ganancias del contratista; por lo que no pagará un valor superior al cotizado. El proveedor seleccionado deberá firmar un contrato con la Cámara de Comercio del Cauca, por lo cual se exigirá la expedición de las pólizas correspondientes. **Nota:** La adquisición de los servicios requeridos en los presentes Términos de Invitación estará sujeto a la suscripción del Convenio de cooperación con la Gobernación del Cauca. Cualquier aclaración a los presentes Términos de invitación, se puede solicitar vía correo electrónico a culturayturismo@cccauca.org.co, con plazo hasta el 09 de febrero de 2026 a la 11:00 a.m.

El incumplimiento de alguno de los requisitos descritos anteriormente, hará que la propuesta y/o cotización no sea considerada.

Los presentes términos de invitación se expiden en Popayán a los cuatro (04) días del mes de febrero del año dos mil veintiséis (2026).

Firma del solicitante: _____
Nombre: ***Hernán René Calvache Córdoba***
Cargo: Coordinador Área de Cultura y Turismo (T)
Correo electrónico: culturayturismo@cccauca.org.co

Firmado digitalmente por LUZ STELLA RAMIREZ GARCIA
Fecha: 2026.02.04 07:18:09 -05'00'

Vo. Bo. Vicepresidente Corporativo
CÁMARA DE COMERCIO DEL CAUCA